**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**
**(PERSONAS JURÍDICAS)**

Yo, RUBEN DARIO JARAMILLO VELEZ, identificado con CC 98.555.010, y con Tarjeta Profesional No. T.P: 73084 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INGENIERÍA Y VÍAS SAS BIC identificada con Nit 800.029.899- 2, debidamente inscrito en la Cámara de Com ercio de Me dellín, lue go de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptada s en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Naciona l de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artícul o 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compa ñía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

A su vez, yo JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO, identificado con cedula de ciudadanía numero 98.669.937 de Envigado, en mi condición de representante legal de INGENIERÍA Y VIAS SAS BIC identificada con NIT 800.029 .89 9 -2 certifico el p ago de los aporte s de salud, rie sgos profesion ales, pens io nes y ap or tes a las Caja s de Compensa ción Fa miliar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifestamos que la sociedad se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Medellín, a los 20 días del mes de Mayo del 2026

**RUBEN DARIO JARAMILLO VELEZ**
REVISOR FISCAL
C.C. 98.555.010
T.P: 73084 – T

JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO
C. C. No. 98.669.937 de ENVIGADO
Representante Legal

SC-CER711230 SA-CER711231 OS-CER711234

**INGENIERIA Y VIAS S.A.S. BIC**
NIT. 800.029.899-2
PBX (054) 4485587
Carrera 43ª No. 1Sur – 188 Oficina 1206
Medellìn – Colombia
ingevias@ingevias.com